



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007894-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León respecto a la atención sanitaria y social de las personas afectadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907894, formulada por Dña. Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

La Administración Sanitaria de Castilla y León asegura con sus recursos la atención a las personas que padecen esta enfermedad. Hay un marco general que es la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y hay herramientas específicas que se utilizan para fijar la forma de atender determinados problemas



de salud como la definición de protocolos, estrategias, guías y documentos de orientación y de consenso, cuya finalidad es unificar criterios asistenciales y/o de organización con relación a un problema de salud. En el caso de la Fibromialgia, en el año 2011 se presentó un documento elaborado bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad, en el que participaron numerosos grupos de expertos, representantes de Sociedades Científicas y diversas Asociaciones de personas afectadas por la enfermedad. Esta revisión incluye, entre otros apartados, un análisis de la enfermedad, así como los criterios diagnósticos y las intervenciones terapéuticas adecuadas, a la luz del conocimiento actual y que constituye una referencia sobre la atención de esta enfermedad en el marco del Sistema Nacional de Salud.

En nuestra Comunidad, la Atención Primaria es la puerta de entrada del paciente a la asistencia sanitaria, la más accesible y el primer lugar al que acude el paciente cuando tiene dolor. Es por ello que, la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Gerencia Regional de Salud, en el año 2012, publicó el “Proceso Asistencial Integrado de Fibromialgia”, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas que la padecen y proporcionales la asistencia necesaria y coordinada y un tratamiento integral. Desde entonces hasta el momento actual, el abordaje práctico del “Proceso Asistencial Integrado de Fibromialgia” se ha traducido en la realización de diferentes cursos sobre abordaje, diagnóstico y tratamiento del dolor, que junto al cansancio, son los principales síntomas de la fibromialgia; la organización de la atención a la fibromialgia siguiendo el modelo de atención a las enfermedades crónicas, el modelo del médico de Atención Primaria como responsable de la atención habitual del paciente, derivando a los servicios y/o unidades oportunos en el momento que considere necesario, como reumatología, fisioterapia, medicina interna o psiquiatría entre otros; con un seguimiento proactivo por parte de los profesionales de enfermería, valorando, entre otros aspectos, el conocimiento sobre la enfermedad, su aceptación, el nivel sintomático del dolor o la adherencia al ejercicio físico entre otros para establecer un plan de cuidados personalizado; mediante el manejo de las situaciones de riesgo social y mediante la difusión de la información de las asociaciones relacionadas con la fibromialgia y los vínculos a sus webs, para dar a conocer sus actividades.

Por otra parte, si bien no se prevé la puesta en marcha de unidades especializadas, es preciso destacar que la asistencia a esta población queda garantizada a través de la atención por niveles/servicios que se precise, en función de la sintomatología y el momento evolutivo del proceso.

Respecto a los estudios sobre el porcentaje de personas afectadas no diagnosticadas, Castilla y León ha participado en el Estudio de Prevalencia de Enfermedades Reumáticas en población adulta en España (EPISER 2000), llevado a cabo por la Sociedad Española de Reumatología, a través de distintos servicios y unidades de centros asistenciales nacionales, y está participando en un nuevo estudio que se está desarrollando en la actualidad (EPISER 2016).

En relación al tiempo que tarda un paciente en ser diagnosticado, es una cuestión difícil de cuantificar, ya que la dificultad en el diagnóstico de este tipo de patologías estriba en que los principales síntomas presentes, el dolor y la fatiga, son también síntomas de otras muchas afecciones; a lo que se añade la falta de pruebas diagnósticas específicas. Otra cuestión es el enfoque terapéutico, generalmente inmediato tras su diagnóstico, y que suele ser multimodal, incluyendo medidas farmacológicas y no



farmacológicas, y varía en función de la intensidad del dolor y de las manifestaciones clínicas predominantes asociadas. En cuanto al seguimiento y evolución de estos pacientes hemos de indicar que se recoge exclusivamente, tal y como establece la normativa vigente, en su historia clínica.

Finalmente, en base a los datos obtenidos de la Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria con fecha 25 de enero de 2018, se indica, desagregado por provincias, el número de personas diagnosticadas en Castilla y León de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica en la siguiente tabla:

	Fibromialgia		Síndrome de fatiga crónica	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ávila	53	635	5	23
Burgos	98	1683	13	61
León	97	1495	13	45
Palencia	83	1030	10	30
Salamanca	59	1068	13	45
Segovia	32	371	3	35
Soria	43	617	8	21
Valladolid	79	1495	20	88
Zamora	22	474	9	26

Valladolid, 12 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.